

Reforma financiera y crédito a la producción: el caso del Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1946-1950*

Noemí M. Girbal de Blacha**

Introducción

En 1940 el ministro de Hacienda de la Nación, Federico Pinedo, presenta su plan de reactivación económica ante el Senado. Un diagnóstico general de la situación imperante acompaña a este "programa de acción". Es el primer documento de estado donde se procura conciliar industrialización y economía abierta, fomentando el comercio con los Estados Unidos mientras se procura crear un mercado de capitales, para modificar —aunque sea parcialmente— la estrategia de desarrollo económico vigente. Junto a esta propuesta se expone que:

"Es necesario que el país conozca francamente los serios extremos a que se aproxima su situación económica (...) Grandes excedentes de productos invendibles significan intenso malestar en la campaña, crisis industrial, desocupación y zozobra en las ciudades, postración general en todas las actividades del país, con repercusiones sociales de imprevisible alcance".¹

Esa situación y este plan, que pretende darle una respuesta, constituyen el corolario de la crisis internacional de los años '30 y del estallido de la Segunda Guerra Mundial, acontecimientos que plantean un cambio profundo

* Este artículo es un adelanto parcial del estudio *Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires (1946-1950). La gestión del doctor Arturo M. Jauretche* (primer premio Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1990, inédito). Una versión preliminar se presentó en el Tercer Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires, Mar del Plata, abril de 1991.

** Universidad Nacional de La Plata - CONICET.

1. "El plan de reactivación económica ante el Honorable Senado", *Desarrollo Económico*, vol. 19, N° 75, octubre-diciembre 1979, p. 404.

en el mundo, en las relaciones de la Argentina con el exterior y en su economía interna.²

Un programa de préstamos industriales, construcción de viviendas, revisión de las tarifas aduaneras y la adquisición —por parte del gobierno— de los saldos exportables agrícolas no colocados para tratar de mantener abierta la economía argentina “oficializando” la industrialización, constituyen los ejes nodales del frustrado Plan Pinedo, que para algunos autores es un antecedente ponderable aunque distinto del programa mercado-internista del peronismo: “Dos momentos culminantes del ‘gran debate’ sobre el desarrollo económico nacional”.³

Desde fines de la década de 1920 y decididamente a partir de los efectos del *crack* de 1929, la recomposición de la coyuntura argentina implica una progresiva intervención estatal en la economía y las finanzas, mientras se consolida el bilateralismo en el comercio exterior y se refuerza el control social, en medio de la ruptura del orden institucional ocurrida en 1930. A partir de entonces quedan al descubierto las debilidades de una “economía abierta” como la nuestra, cuando a pesar de los volúmenes crecientes de producción agraria, la brusca y sostenida caída en los precios de los productos agrícolas obliga a la intervención estatal para regular y sostener dicha producción, base de la economía agroexportadora en nuestro país.

Desde entonces, dirigismo estatal e industrialización por sustitución de importaciones se convierten en un binomio inseparable para afrontar la crisis. La implantación del control de cambios en 1931 —con su reforma en 1933—, la depreciación de la moneda por la transferencia de capitales al exterior y la decisión política neoconservadora plasmada en la Concordancia, son los factores impulsores de un progresivo traslado de ingresos desde el sector agrícola al sector industrial, anticipando una tendencia que se acentuará durante el período de la Segunda Guerra Mundial y, con características particulares, durante la primera etapa del gobierno peronista.⁴

El cambio institucional operado el 4 de junio de 1943 en procura de un estado fuerte trae consigo el progresivo ascenso al poder de la figura de Juan Domingo Perón,⁵ y con él una legislación que procura mejorar la situación social y económica de los sectores populares, mediante el poder legítimamente conquistado a través de las urnas y la distribución del ingreso en favor de la pequeña y mediana industria que produce para el mercado interno en expansión. El

-
2. Juan J. Llach, “El plan Pinedo de 1940, su significado histórico y los orígenes de la economía política del peronismo”, *Desarrollo Económico*, vol. 23, Nº 92, enero-marzo 1984; Mario Rapoport, *Gran Bretaña, Estados Unidos y las clases dirigentes argentinas: 1940-1945* (Buenos Aires, 1980), cap. I.; Arturo O’Connell, “La Argentina en la Depresión: los problemas de una economía abierta”, *Desarrollo Económico*, vol. 23, Nº 92, enero-marzo 1984.
 3. Llach, “El plan Pinedo...”, p. 551.
 4. Guido Di Tella y Manuel Zymelman, *Las etapas del desarrollo económico argentino* (Buenos Aires, 1972), caps. XV, XVI y XVIII; José C. Villarruel, *El ocaso de un paradigma: la Argentina en la depresión mundial* (Buenos Aires, 1988).
 5. Alain Rouquié, *Poder militar y sociedad política en la Argentina* (Buenos Aires, 1982), tomo II, p. 46.

estado apunta a consolidar la autonomía económica del país, en el contexto de la pendular política exterior que enmarca la "tercera posición".

A estos fines tiende la acción de diagnóstico desplegada —desde agosto de 1944— por el Consejo Nacional de Posguerra y la acción social cumplida por la Secretaría de Trabajo y Previsión. Ambas entidades se constituyen —desde el decisivo año de 1945— en la base institucional que enmarca a la brevedad el Primer Plan Quinquenal (1947-1951) instrumentado por el peronismo.

La viabilidad de este programa supone la transformación en el sistema de intereses económicos dominantes y en la estructura de poder existente, que es acompañada por una nueva concepción del estado y de su papel en la economía puesta al servicio de la doctrinaria "justicia social". La Argentina presenta entonces los perfiles de una economía en ascenso, acreedora, por lo menos hasta 1949/50, y para llevar adelante los objetivos nodales del Primer Plan Quinquenal dos son los mecanismos de financiación que se estructuran en 1946: la creación de un ente autárquico para encauzar las operaciones del comercio exterior, el I.A.P.I., y la reforma financiera que nacionaliza la banca y los depósitos.

Este análisis histórico se propone estudiar el segundo de estos mecanismos financieros, en los planos político y crediticio. En este último aspecto, el análisis se centra en la operatoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para conocer —a través de casos concretos— el papel desempeñado por el crédito bancario destinado a la producción, por sectores y actividades, durante el período 1946-1950; es decir, cuando se verifica la reorientación de la política económica peronista en favor de la pequeña y mediana industria, desempeñando la producción agraria un papel estratégico en la flamante planificación económica, antes de producirse el llamado "cambio de rumbo".

La función del crédito en relación con la producción argentina es un asunto que la historiografía aún no ha abordado con especificidad. Sólo algunos estudios parciales y para períodos anteriores al que aquí se considera (Tulchin, 1978; Adelman, 1990), o las historias generales con un abordaje teórico-económico más que histórico (Di Tella y Zymelman, 1972; Arnaudo, 1987; Randall, 1983), se han detenido a evaluar su importancia. Los últimos estudios sobre la provincia de Buenos Aires en el siglo XX tampoco han privilegiado este asunto sino el nivel político del análisis histórico (Béjar, 1983; Walter, 1987). En tanto, las investigaciones recientes sobre el primer peronismo han atendido a considerar las tácticas y el estilo político del régimen (Rapoport, 1980; Waldmann, 1981; Escudé, 1983; Buchrucker, 1987; Pereyra, 1988), la situación de la industria (Villanueva, 1972; Dorfman, 1983; Jorge, 1986), o bien las cuestiones sociopolíticas en la relación estado-movimiento obrero (Del Campo, 1983; Matsushita, 1983; Torre, 1990; James, 1990).⁶ Es por ello que creemos necesaria una aproximación al estudio histórico del crédito y la producción, un tema intrínsecamente significativo para la historiografía argentina.

6. Joseph Tulchin, "El crédito agrario en la Argentina, 1910-1926", *Desarrollo Económico*, vol. 18, Nº 71, octubre-diciembre 1978; Jeremy Adelman, "Agricultural Credit in the Province of Buenos Aires, Argentina, 1890-1914", *Journal of Latin American Studies* Nº 22, 1990;

La reforma financiera de 1946 y la planificación económica peronista

Los efectos iniciales de la crisis de 1930 y la debilidad del sistema bancario argentino indujeron al gobierno a disponer, primeramente, el cierre de la Caja de Conversión para evitar el drenaje de oro, el aumento en las tasas de interés y la caída en los depósitos. En segunda instancia, la flexibilización del sistema monetario y la restauración de la liquidez serían los objetivos a cumplir.

Para lograrlos se formaliza la reforma financiera de 1935, por la cual se crean el Banco Central de la República Argentina, por 40 años, con un capital mixto de 30 millones de m\$, y el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, que moviliza los activos congelados (leyes 12.155 y 12.157, respectivamente), ajustándose a las disposiciones de la ley de bancos (ley 12.156). Se da, por estos medios, un enfoque global al problema, tratando de evitar el pánico financiero y —una vez iniciada, la segunda conflagración mundial— proporcionando fondos de redescuento a las instituciones bancarias a través del Banco Central, para poder afrontar los efectos negativos en el sistema financiero que toda variación en la coyuntura internacional podía generar en el ámbito interno.

El Banco Central de la República Argentina debería cumplir los siguientes objetivos: a) concentrar reservas para moderar las consecuencias de la fluctuación de las exportaciones y de las inversiones de capital extranjero sobre la moneda, el crédito y la actividad comercial; b) regular el volumen del crédito y de los medios de pago, adaptándolos al monto real de los negocios; c) promover la liquidez y el buen funcionamiento del crédito bancario, y d) actuar como

Guido Di Tella y Manuel Zymelman, *Las etapas del desarrollo...*; Aldo Arnaudo, *Cincuenta años de política financiera argentina: 1934-1983* (Buenos Aires, 1987); Laura Randall, *Historia económica de la Argentina en el siglo XX* (Buenos Aires, 1983); Dolores Béjar, *Uriburu y Justo, el auge conservador* (Buenos Aires, 1983); Richard Walter, *La provincia de Buenos Aires en la política argentina, 1912-1943* (Buenos Aires, 1987); Mario Rapoport, *Gran Bretaña, Estados Unidos...*; Peter Waldmann, *El peronismo, 1943-1955* (Buenos Aires, 1981); Carlos Escudé, *1942-1949. Gran Bretaña, Estados Unidos y la declinación argentina* (Buenos Aires, 1983); Cristián Buchrucker, *Nacionalismo y peronismo. La Argentina en la crisis ideológica mundial: 1927-1955* (Buenos Aires, 1987); Horacio Pereyra, *Algunas hipótesis para el análisis del peronismo: 1945-1955* (Buenos Aires, 1988); Javier Villanueva, "El origen de la industrialización argentina", *Desarrollo Económico*, vol. 12, Nº 47, octubre-diciembre 1972; Adolfo Dorfman, *Cincuenta años de industrialización en la Argentina: 1930-1980* (Buenos Aires, 1983); Eduardo F. Jorge, *Industria y concentración económica* (Buenos Aires, 1986); Hugo del Campo, *Sindicalismo y peronismo. Los comienzos de un vínculo perdurable* (Buenos Aires, 1983); Hiroshi Matsushita, *Movimiento obrero argentino, 1930-1945. Sus proyecciones en los orígenes del peronismo* (Buenos Aires, 1983); Juan Carlos Torre, *La vieja guardia sindical y Perón. Sobre los orígenes del peronismo* (Buenos Aires, 1990); Daniel James, *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976* (Buenos Aires, 1990).

agente financiero y consejero del gobierno en las operaciones de crédito externo e interno y en las de emisión (con carácter exclusivo) y administración de los empréstitos públicos. De acuerdo con las disposiciones de su ley de creación, es la institución emisora de billetes.⁷

Esta reforma del sistema financiero acompaña a una política económica de regulación, dispuesta a recomponer con creciente intervención del estado la hegemonía agroexportadora frente a un comercio mundial limitado; al mismo tiempo, esa política acuerda progresiva importancia al sector industrial, a pesar de las tasas de inversión relativas inferiores a las correspondientes a las actividades agrarias que denuncia la estadística. Cuando el aspecto fabril pretende acentuarse en el perfil de la economía argentina, para dar nuevo cauce a las necesidades sociales, los cambios en el orden de las finanzas deben profundizarse, lo que ocurre a mediados del decenio de 1940.

La reestructuración financiera de 1946 debe analizarse a la luz de los objetivos del cambio institucional del 4 de junio de 1943, de las condiciones de liquidez del sistema monetario argentino de entonces y del proceso de creciente intervención del estado en la estructura socioeconómica. Los mecanismos financieros puestos en juego expresan una voluntad de acción que, con la nacionalización de los depósitos, procura dar a la autoridad monetaria el manejo del crédito bancario; conceptualización afirmada en 1949 a través del artículo 40 de la Constitución Nacional reformada, que pretende sostener un estado de raigambre popular e industrializador.

El aspecto más importante de la reforma financiera queda plasmado en el decreto-ley 8.503 del 25 de marzo de 1946, que modifica la ley 12.155 de creación del Banco Central (28/marzo/1935). Dicho decreto-ley es el que —durante el gobierno de Edelmiro J. Farrell y ya conocido el triunfo electoral de Juan Domingo Perón— dispone la nacionalización, la estatización del Banco Central de la República Argentina, convirtiéndolo en exclusivo emisor monetario y en un ente autárquico. El sustento de esta resolución reside, desde la perspectiva oficial, en que “la política monetaria no puede trazarse según normas aisladas y distintas de las que inspiren la política económica del Estado”.⁸

El capital de la entidad se considera patrimonio nacional, devolviéndose el aporte del capital privado de los bancos ex-accionistas en bonos del Tesoro del 2,5% emitidos a tal efecto, canjeables a la par por sus tenedores o rescatables por el Banco Central. Los nuevos fines de la entidad se precisan en el artículo 3 de esa legislación:

-
7. *Anales de Legislación Argentina. Complemento años 1920-1940* (Buenos Aires, 1953), pp. 596-606; Vicente Vázquez-Prasedo, *Crisis y retraso. Argentina y la economía internacional entre las dos guerras* (Buenos Aires, 1978), pp. 137-186.
 8. *El Banco de la Provincia de Buenos Aires. Fundador del crédito y la moneda argentinos. Su provincialización en 1946* (Buenos Aires, 1950), p. 34.

“Promover, orientar y realizar en la medida de sus facultades legales, la política económica adecuada para mantener un alto grado de actividad que procure el máximo empleo de los recursos humanos y materiales disponibles y la expansión ordenada de la economía con vistas a que el crecimiento de la riqueza nacional permita elevar el nivel de vida de los habitantes de la Nación”.⁹

Con la reforma, el Banco Central —agente financiero sometido al control de la Contaduría General de la Nación— ejerce la superintendencia de todo el sistema bancario oficial, las juntas reguladoras de la producción, la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, el Consejo Agrario Nacional, la Comisión Nacional de la Vivienda, la de Fomento Industrial y el I.A.P.I., en suma, la política económica de la nación.¹⁰

El nuevo sistema se constituye en uno de los mecanismos de financiación del Primer Plan Quinquenal, diseñado desde el Consejo Nacional de Posguerra por el español José Figuerola y ejecutado por Miguel Miranda, al frente del Banco Central. Es que:

“Se considera un irrenunciable deber del gobierno acelerar racionalmente el proceso de utilización y aprovechamiento de la riqueza. Disponiendo el país, pues, de grandes reservas para tal objeto, son los Bancos oficiales los que, por su autonomía, experiencia técnica y confianza pública y actuando por delegación del Estado, deben operar esa transformación”.¹¹

Por los decretos-leyes del 3 y del 24 de abril de 1946 queda bajo jurisdicción del Banco Central el control de cambios, el manejo del crédito y de toda la banca. Los bancos privados se constituyen en agencias de esta entidad financiera rectora con la nacionalización de todos los depósitos, inaugurando un nuevo régimen que les otorga la garantía de la nación y dando cumplimiento a la regulación monetaria y la fiscalización bancaria.

En síntesis, la reforma financiera que se inicia con la estatización del Banco Central marca la esencia del contraste con la política de crédito desarrollada hasta entonces. Se propone estar al servicio de un alto grado de crecimiento y del pleno empleo, orientados ahora desde el gobierno nacional. Los mecanismos financieros puestos en marcha por el estado intervencionista le permiten orientar el crédito y disponer de los recursos conforme a sus objetivos políticos. Desde la óptica oficial, la concreción de estos objetivos requería

“... una política monetaria dirigida a la estabilización del ingreso real y al máximo crecimiento del producto, a diferencia del criterio anterior donde

-
9. *Anales de Legislación Argentina. Complemento...*
 10. Banco Central de la República Argentina, *Memoria 1946* (Buenos Aires, 1947), pp. 5, 9 y 50; José García Vizcaíno, *La deuda pública nacional* (Buenos Aires, 1972), pp. 107-108.
 11. *El Banco de la Provincia...*, p. 34.

la moneda y el crédito se adaptarían pasivamente a las necesidades de la evolución económica interna.”¹²

Desde entonces, los considerables desembolsos para crédito industrial — por lo menos hasta 1949, cuando se agudiza el proceso inflacionario— y la excelente situación económica del país en la posguerra, se suman a la mencionada reforma financiera para sustentar la planificación desde 1947, y aun el “cambio de rumbo” ocurrido hacia comienzos de los años '50, cuando el estado resuelve subsidiar la producción agropecuaria con el propósito de compensar el descenso en los precios internacionales de los productos agrícolas y los efectos de las malas cosechas, apuntalar la posición económica del productor rural y contrarrestar las consecuencias del congelamiento en los arriendos y la suspensión de los desalijos en los campos arrendados pautados desde 1942.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires y el crédito a la producción

La adaptación jurídico-política del Banco de la Provincia de Buenos Aires a los nuevos principios legales, económicos y financieros, fijados por la reforma de 1946, no resultó tarea sencilla, ni exenta de contenido y conflictividad políticos.

El 17 de mayo de ese año, desde el gobierno provincial se formula una advertencia sobre la “grave cuestión institucional” que se crea al estado bonaerense respecto de su política interna, a la que se considera afectada en sus principios federales, y también sobre la situación creada ante el Directorio de la entidad bancaria de la provincia, organizada desde 1906 como sociedad mixta. Desde la cúpula del gobierno provincial, si bien se reconocen los sanos principios que orientan la reforma financiera en el ámbito de la nación, se advierte que éstos

“... pueden no obstante ser contraproducentes y opuestos a esos mismos fines cuando llegan a vulnerar la autonomía económica del Estado provincial y su propia soberanía política-financiera intraterritorial.”¹³

El reclamo de las autoridades bonaerenses en favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, “exclusivo agente económico financiero local”, se acentúa, basando el mismo en los antecedentes históricos que avalan la exigencia. Se cree que si la provincia no puede gobernar “su banco”, pierde “la base económica en que se asienta su propia autoridad estatal”,¹⁴ es decir, ve limitada su

-
12. Aldo A. Arnaudo, *Cincuenta años de política financiera argentina: 1934-1983* (Buenos Aires, 1987), p. 53.
 13. *El Banco de la Provincia...*, p. 75 (Expte. B. 162.075/946, Ministerio de Hacienda. B. 221/946, Asesoría).
 14. *El Banco de la Provincia...*, pp. 76 y 78-81.

autonomía. Desde este ámbito se sostiene que la entidad financiera forma parte del patrimonio provincial.

El gobernador, coronel Domingo Mercante, ofrece al Poder Ejecutivo Nacional su amplia colaboración para concretar los propósitos de la nueva política monetaria y económica “dentro del juego armónico de las disposiciones vigentes y de los bien entendidos intereses de la Provincia”.¹⁵ Una posición no compartida sustancialmente por el gobierno nacional, que sostiene que el régimen de depósitos bancarios integra la legislación comercial y debe ser dictada —en consecuencia— por el gobierno federal (art. 67, inc. 11 y art. 86, inc. 2 de la Constitución Nacional), y que el estado provincial no es propietario del Banco de la Provincia, por ser éste una entidad mixta organizada como sociedad anónima en la cual el gobierno bonaerense sólo es propietario de una parte de las acciones, y del Directorio de 12 miembros sólo designa a 4 de ellos y al presidente.

Desde el P.E.N. se descalifican los argumentos de las autoridades provinciales, definiendo a la institución bancaria bonaerense como “un banco particular investido de ciertas funciones públicas por delegación” (fallo de la Suprema Corte Nacional del 2/set./1936 respecto de la situación del Banco Central).¹⁶ Se intima al gobierno a llevar a cabo la reconversión de la entidad bancaria dentro de las pautas de la reforma financiera nacional, intimación que —luego de extenso y polémico trámite— es aceptada por el gobierno bonaerense.

Más allá de los variados argumentos legales y tramitaciones atinentes a salvaguardar el control del gobierno bonaerense sobre el Banco de la Provincia,¹⁷ la contraposición de las fuerzas mercantistas con las del gobierno encabezado por Edelmiro J. Farrell encuentra en esta requisitoria de la reforma financiera una base sólida y sugerente para apreciaciones posteriores sobre la interrelación del gobierno nacional y el estado provincial.

El “espíritu del mutuo acuerdo” es el que predomina en el Directorio del Banco, para evitar perjuicios a las partes involucradas. El 1º de julio el Poder Ejecutivo provincial envía a la Legislatura un mensaje solicitando la aprobación de un proyecto de ley que lo faculte para convenir la nulidad del contrato en pro de disponer la disolución de la sociedad existente entre el gobierno y los accionistas del Banco de la Provincia. El objetivo es encuadrar la acción de la institución en el régimen creado por el decreto-ley nacional 11.554/46 sobre la nacionalización de los depósitos bancarios.

El acuerdo para disolver la sociedad se celebra el 7 de octubre de 1946 y en ese mismo acto el gobernador Domingo Mercante pone en posesión del cargo de presidente del banco bonaerense al ex-forjista doctor Arturo Martín Jauretche, quien habrá de conducir la política financiera de la institución hasta enero de 1950, es decir, en el período de auge de la economía peronista. La entidad bancaria se estatiza para cumplir una “función social” conforme a las pautas estipuladas desde el ámbito financiero nacional, que en ese mis-

15. *El Banco de la Provincia...*, p. 83 (Decreto 10/46).

16. *El Banco de la Provincia...*, p. 92.

17. *El Banco de la Provincia...*, pp. 96-104, para estudiar los detalles de esta tramitación.

mo año crea el Banco Central de la República Argentina con carácter estatal y nacionaliza los depósitos.¹⁸

En el discurso de asunción de sus funciones el presidente de la institución, en acuerdo con el gobierno de Mercante —constituido sobre “la arquitectura moral del 4 de junio”— enuncia el compromiso de la reconocida solvencia del banco en favor de “las actividades nuevas y viejas que reclaman el desarrollo del crédito”.¹⁹ El tenor de la política crediticia resulta —en consecuencia— de notable interés para comprender los perfiles sobresalientes de la economía alentada en sus primeros años por el peronismo, que procura equilibrar los intereses del agro —destinados ahora a financiar parte de la diversificación productiva que se emprende— y los de la pequeña y mediana industria que produce para el mercado interno, usando preferentemente materias primas nacionales. En agosto de 1947, el Banco Central estipula explícitamente los alcances generales de dicha política y procura diferenciarla de aquella sustentada en tiempos de crisis y con anterioridad a la plena vigencia del estado intervencionista y planificador en economía. Son las directivas del gobierno nacional a través de sus organismos específicos las que, según el titular del Banco Central, deben

“... evitar la utilización de créditos para financiar actividades especulativas que no creen bienes de consumo y cuya finalidad principal consista en un lucro estéril para la economía nacional como ocurre al valerse del crédito bancario para pasar bienes de una a otra mano sin producir nuevos valores.”²⁰

En cuanto al destino específico del crédito otorgado por la entidad bancaria provincial, su evolución se consigna en montos generales en el Cuadro 1.

CUADRO 1
Préstamos otorgados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
Tipos y montos (1947-1949)

Préstamos (m\$)	AÑOS		
	1947	1948	1949
Comerciales	731.395,522	1.070.653,818	1.335.541,645
Oficiales	1.314.476,934	1.631.849,087	1.857.466,560

Fuente: Banco de la Provincia de Buenos Aires, *Memorias*, años 1947, 1948, 1949 (balances).

18. Horacio J. Cuccorese, *Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires* (Buenos Aires, 1972), p. 8.
19. *El Banco de la Provincia...*, p. 34.
20. Archivo del Banco de la Provincia de Buenos Aires (en adelante A.B.P.B.A.), *Circular "A" 130* (18/8/47), f. III.

Operatoria crediticia para el agro

La política económica peronista se propone redistribuir el ingreso desde el sector agrario al industrial. Los altos precios internacionales de los productos agropecuarios durante la posguerra y el monopolio de la comercialización ejercido a través del I.A.P.I., que compra al productor a precios mínimos para colocar la producción en el mercado mundial, permiten al estado obtener del medio rural un margen de ganancia y derivarlo al sector industrial.

Este uso estratégico del campo que hace el peronismo²¹—que le permite llevar a cabo su proyectada redistribución del ingreso— conduce implícitamente a un extraordinario crecimiento del conurbano bonaerense e impulsa la expansión de la pequeña y mediana industria que produce para el mercado local. Los cambios derivados de esa propuesta obligan a una provincia como la de Buenos Aires, con netos perfiles económicos agropecuarios, a tratar de equilibrar el apoyo que por medio del crédito se brinda a los distintos sectores productivos.

No obstante, si se tienen en cuenta los montos de los préstamos en efectivo y en bonos otorgados por el Banco de la Provincia entre 1947 y 1950, se advierte que los más altos corresponden a las actividades del medio rural, con excepción de los concedidos en el área de influencia con cabecera en La Plata y Capital Federal (incluida el área suburbana) por las características urbano-industriales de la zona a la cual sirven.

CUADRO 2

Número e importe de los préstamos urbanos efectuados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires entre 1947 y 1949 (bonos y efectivo)

Año	Total		Urbanos	
	Número	Importe (\$)	Número	Importe (\$)
1947	1.889	87.342.180	1.261	12.156.000
1948	4.175	185.081.970	2.339	74.701.300
1949	1.801	69.161.100	1.129	39.612.100

Fuente: Banco de la Provincia de Buenos Aires, *Memorias*, años 1947 a 1949.

El destino preferencial de los préstamos rurales se orienta a los establecimientos que practican la explotación mixta agropecuaria, en más de un 65%. En cuanto a los montos en los préstamos rurales hipotecarios (incluidos los de habilitación rural), predominan en número aquellos de importes pequeños y medianos. Se ubican, preferentemente en una banda que oscila entre los 10.000 y 20.000 m\$ⁿ.²²

21. Mario J. Lattuada, *La política agraria peronista: 1943-1983* (Buenos Aires, 1986).

22. A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio* 100 (11/10/49), f. 110; (20/12/49), f. 177 y ss. (001-1-100).

El Instituto Autárquico de Colonización de la Provincia de Buenos Aires —creado en 1948 por ley 5.286— es, junto con el Consejo Agrario Nacional, uno de los baluartes desde los cuales el estado anuncia su finalmente frustrada reforma agraria y su política socioeconómica para el sector rural. Dicho instituto obtiene el apoyo financiero del Banco de la Provincia, que cuenta con un representante en el Directorio de la entidad. El objetivo es sustentar la labor del Instituto en pro de la aplicación de los fondos otorgados a préstamos hipotecarios. Con estos fines se le acuerda, en enero de 1948, un crédito en base al 90% del valor nominal de 30 millones de pesos en títulos de la deuda interna consolidada provincial.²³

Según expone el doctor Jauretche, estos préstamos al productor rural son para quienes emprendan “el mejoramiento de los índices de rendimiento y calidad de sus cosechas”,²⁴ condiciones necesarias para resguardar la racionalidad económica del productor agrario dependiente de la relación costos, precios y rindes, y sustentar con ello la diversificación económica propuesta. El destinatario preferente es el pequeño y mediano productor, aunque una revisión de las concesiones de créditos —la mayoría en cuenta corriente— correspondientes a este período muestra la no exclusión, en dicha política, de frigoríficos (Frigorífico Regional de Trenque Lauquen y The Smithfield Argentina Meat Co. Ltd.) y de grandes establecimientos agropecuarios (Kasdorf y Cía. S. A., Cochicó S.A. Agrícola Ganadera, etc.). Una treintena de ellos queda registrada en estas operatorias a lo largo del quinquenio, y pretenden contrarrestar conflictos que puedan alterar el delicado equilibrio entre los múltiples actores socio-rurales y entre éstos y el sector industrial, al que se procura afianzar y promover a partir de una participación sustancial del ingreso agrario.

Los montos individuales de los créditos acordados entre 1946 y 1950 oscilan entre m\$N 50.000 y m\$N 1.265.000. Para ese mismo período también reciben créditos del Banco empresas ganaderas e inmobiliarias por montos que fluctúan entre los m\$N 30.000 y m\$N 1.750.000, sin incluir los préstamos en cuenta personal, con lo cual la cantidad consignada —y también los montos, si son coincidentes sus titulares— se amplía, aportando elementos de juicio que avalan, por lo menos desde el punto de vista financiero, la acción estratégica desplegada desde el estado para equilibrar el orden interno y operar —sin conflictos insuperables— la redistribución del ingreso desde el sector agrario al industrial.²⁵

23. Detalles del préstamo en A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio* 97 (21/1/48), f. 171; (20/4/48), f. 247 (001-1-97); 98 (12/11/48), f. 2257 (001-1-98); *Circular “C”* 431 (18/1/49). Una explicación sobre sus funciones en Silvia Lazzaro, “El impuesto al latifundio en la provincia de Buenos Aires durante la década de 1940. Primeras iniciativas”, *Estudios de Historia Rural*, 7, 1991, pp. 41-79.

24. Banco de la Provincia de Buenos Aires, *Memoria 1947*, p. 17; A.B.P.B.A., *Circular “C”* 122 (16/5/46).

25. A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio*, números 95 a 102, años 1946-1950.

Varios de los múltiples casos analizados permiten advertir que el destino preferente del crédito se orienta a la adquisición de equipamiento técnico ganadero que permita mejorar y aumentar la producción. Así ocurre con los acordados a la C.A.P. para la compra de reproductores (vacunos, lanares, yeguarizos y porcinos), préstamos prendarios sobre *stocks* de lanas y a cooperativas tamberas, los cuales son ampliados en sus montos máximos desde noviembre de 1947 con el propósito de reforzar el apoyo financiero a la actividad agropecuaria, que será más intenso —en consonancia con los objetivos políticos nacionales— desde 1950.²⁶

CUADRO 3

Préstamos para compra de reproductores. Máximo por reproductor (1947)

Vacunos machos (cría o tambo)	De <i>pedigree</i> a galpón	\$ 4.000
	" " " corral	\$ 2.500
	" " " campo	\$ 2.500
	Puro por crusa a corral	\$ 1.500
	" " " " campo	\$ 1.000
Vacunos hembra (cría o tambo)	Vacas de <i>pedigree</i>	\$ 1.000
	Vaquillonas de <i>pedigree</i>	\$ 1.000
	Vacas puras por crusa	\$ 600
	Vaquillonas puras por crusa	\$ 400
Lanares machos	De <i>pedigree</i> a galpón	\$ 2.000
	" " " corral	\$ 1.000
	" " " campo	\$ 1.000
Lanares hembras	" "	\$ 300
Yeguarizos machos	" "	\$ 1.500
Porcinos machos	" "	\$ 300

Fuente: Archivo Histórico del Banco de la Provincia de Buenos Aires, *Circulares "A"*, núm. 156, 31/12/1947, f.2.

A estas operatorias se suma el crédito de habilitación rural agrícola —reclamado tempranamente desde la *Revista de Economía Argentina*—, que reúne condiciones que lo tornan accesible al pequeño y mediano productor. Está exento de sellado y se rige por un interés preferencial del 5% anual, y comprende préstamos personales agropecuarios hasta m\$*n* 20.000, préstamos de fomento hasta m\$*n* 30.000, para recolección de cosecha hasta m\$*n* 25.000, préstamos a cooperativas con pagarés de los socios para recolección de cosecha hasta m\$*n* 50.000 y créditos prendarios hasta m\$*n* 30.000.²⁷

26. A.B.P.B.A., *Circulares "A"* 156 (31/12/1947), f. 2.

27. A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio* 100 (3/1/50), f. 214-228 (001-1-97); *Revista de Economía Argentina*, t. II, Nº 8-9, febrero-marzo 1919, pp. 159-165.

Se impulsan, además, créditos especiales:²⁸

- Para fomento de la apicultura y cultivo de papa hasta m\$N 20.000 pagaderos en 3 años, para pequeñas explotaciones, cuya producción se destina al mercado local;
- Para compra de semillas de *pedigree* (trigo, lino, alpiste, cebada, avena, centeno, maíz, girasol) por m\$N 2.000 por firma y según la cantidad de semilla requerida por hectárea. El plazo se fija en 180 días con posibilidad de renovación. El propósito de la operatoria es aumentar los rindes del productor rural y compensarlo en parte por la política de bajos precios de compra desplegada desde el I.A.P.I.; también promover las mejoras agrotécnicas, postergadas como consecuencia de la suspensión de los desalojos y del congelamiento en los cánones de arrendamiento, que deterioran la inversión tanto de propietarios como de arrendatarios;
- Para recolección y embolse de cosecha de porotos (en Chivilcoy y Mercedes) por m\$N 3.000 por firma y a razón de m\$N 5 por quintal o m\$N 60 por hectárea, pagadero en 180 días, dirigido a pequeñas explotaciones;
- Préstamos prendarios sobre poroto trillado y embolsado por un plazo de 90 días con garantía de prenda agraria sobre el producto;
- Para la compra de maquinaria agrícola e instalaciones de ordeñe mecánico para tambos, tanto para productores como para contratistas rurales, por un monto de hasta el 80% del valor de los implementos, con un plazo de reembolso de 5 años, operatoria complementaria del plan trienal orientado a facilitar la importación de tractores e implementos agrícolas.

Estas medidas de fomento crediticio acompañan a la legislación rural nacional sobre arriendos de 1948, el Estatuto del tambero-mediero de 1946 y, desde 1949, la política del Consejo Económico Social, que auspicia "la vuelta al campo".

La sequía deja sentir sus efectos en la provincia durante el año agrícola 1947/1948. Esta situación y la baja en el precio que se paga por los granos, inducen a extender —el 4 de febrero de 1948— los beneficios del crédito rural de habilitación a productos como el maíz y el girasol. Se amplía el límite de los préstamos para recolección de estos productos, y asciende nuevamente en 1949, mientras aumenta la inflación.²⁹ El alcance del apoyo al sector, para ampliar su tecnificación y asegurar una rentabilidad aceptable al productor, se explicita una vez más el 14 de mayo de 1948, cuando se destaca la conveniencia de

"... apoyar decididamente a los productores agropecuarios, frente a la necesidad de intensificar la producción, reduciendo los costos y economizando la mano de obra cuya escasez constituye una seria preocupación en el momento actual."³⁰

28. A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio* 97 (4/2/47), f. 52-53 (001-1-97); (18/11/47), f. 98-99 y 100, 102. *Circulares "A"* 103 (26/2/47); 148 (15/11/47); 156 (31/12/47).

29. A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio* 97 (4/2/48), f. 189-190 (001-1-97). *Circular "A"* 286 (17/11/49).

30. A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio* 98 (14/5/48), f. 4 (001-1-98). *Circular "A"* (20/5/48).

El beneficio se amplía progresivamente, otorgándose préstamos especiales con régimen de prenda agraria, a los agentes de fábricas o casas importadoras de implementos para el agro (maquinaria agrícola e instalaciones de ordeño mecánico para tambos), que son incluidos en 1948 en el régimen del Crédito Rural de Habilitación. Varias son las empresas (Simplex Máquinas Agrícolas S.R.L., Fábrica Argentina de Máquinas Agrícolas S. A. y Mecánica Rural S.A. Comercial e Industrial) que entre 1946 y 1951 se benefician con créditos de este Banco por importes de muy variada escala, que van de m\$*n* 40.000 a m\$*n* 8.000.000. El régimen comprende a los productores y contratistas rurales radicados en el ámbito bonaerense con garantías suficientes para la operación, por un monto de hasta el 80% del valor de las máquinas, y dentro de los siguientes límites: m\$*n* 3.000 para repuestos y accesorios sin embargos; m\$*n* 10.000 para implementos nuevos; m\$*n* 30.000 para tractores o cosechadoras nuevas, con un plazo de reembolso de hasta 5 años y un interés del 5% anual pagadero por períodos adelantados y debiendo estar asegurada la maquinaria.

Los cambios en la coyuntura externa y su repercusión en el mercado interno influyen en el ámbito bonaerense: en junio de 1950 se dispone la extensión del crédito rural de habilitación —pensado originalmente para pequeños y medianos operadores— a todos los productores agropecuarios, con la única diferencia en la tasa preferencial de interés y privilegiando los montos que alcancen hasta m\$*n* 50.000, en defensa del productor más necesitado del auxilio crediticio. Desde entonces se flexibilizan las condiciones para los préstamos especiales (acordándose sin límites para cereales y oleaginosas) y se aplica una tasa de interés ascendente según escala: 5% anual hasta m\$*n* 50.000; entre m\$*n* 50.000 y m\$*n* 100.000 5,5%, y 6% en sumas superiores a los m\$*n* 100.000. Al mismo tiempo se aumentan los montos para los créditos con destino a siembra y recolección de forrajeras.³¹

En síntesis, se opera un renovado impulso en la actividad agropecuaria, promovido como parte del replanteo de objetivos de la política económica nacional que se plasma orgánicamente en el Plan de Emergencia Económica de 1952, y un año después en el Segundo Plan Quinquenal.

Operatoria crediticia para la industria

La política de industrialización explicitada en el Primer Plan Quinquenal —que reconoce antecedentes en la década de 1930, en la creación del Banco de Crédito Industrial (1943) y en la Secretaría del área (1944)— es acompañada con el despliegue de un crédito formal acorde con esos objetivos.

El mayor número de industriales beneficiados con esta política es el correspondiente a la categoría de medianos y pequeños, que producen para el mercado interno, nucleados desde 1953 en la Confederación General Económica (C.G.E.).

31. A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio* 101 (27/7/1950), f. 125-130 (001-1-101).

Afianzar la independencia argentina, federalizar y alentar el equilibrio, resistiendo las presiones externas, son las motivaciones doctrinarias fundamentales que avalan esta industrialización, con alta concentración porcentual de su inversión en los centros urbanos del Gran Buenos Aires. Evitar la desocupación, elevar el nivel de vida y el salario real de los sectores urbanos, aumentar la renta nacional para alimentar la distribución, promover la estabilización de precios y aumentar la capitalización interna, son las bases socioeconómicas del proyecto, que también reconoce motivaciones financieras: asegurar la estabilidad monetaria, promover la inversión productiva del ahorro nacional e incrementar las fuentes de recursos oficiales.³²

El censo industrial de 1946 muestra el predominio porcentual, en número de establecimientos, personal empleado, producción y fuerza motriz, de los rubros alimentación, textil y metal-mecánico, con un notorio ascenso de estos dos últimos.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires acompaña con su crédito esa evolución general, según lo expone su presidente en 1949:

“El sostenimiento y apoyo a las industrias establecidas dentro del plan de expansión económica previsto para el país es indispensable para la consecución de aquéllas y de los ingentes intereses de todo orden que giran alrededor de las mismas”.³³

Como en el caso del agro, junto a los préstamos de bajo monto concedidos a pequeñas y medianas industrias, se mantienen los de mayor envergadura acordados a grandes empresas, procurando evitar enfrentamientos intra e intersectoriales que pongan en peligro el equilibrio político y obstaculicen el ejercicio del poder.

Del conjunto se destacan, entre los de mayores montos, los otorgados, generalmente en cuenta corriente, al rubro textil, donde se registran créditos por 5.000.000 de pesos a la Fábrica Argentina de Alpargatas S.A.C.I. (13/6/1947), a “La Emilia” Industrias Textiles S.R.L. por igual suma (4/12/1948), a Manufactura Algodonera Argentina S.A. por m\$n 1.000.000 (28/9/1948) y a Textil Oeste S. A. —que pasará luego a manos estatales— por m\$n 3.000.000 (18/3/1949), en este último caso ampliado sucesivamente hasta totalizar m\$n 17.194.800 en junio de 1950.

En el rubro metal-mecánico y afines se concede crédito por m\$n 6.000.000

32. Sobre el tema pueden consultarse Adolfo Dorfman, *Cincuenta años de industrialización en la Argentina, 1930-1980* (Buenos Aires, 1983); Javier Villanueva, “El origen de la industrialización argentina”; *Desarrollo Económico*, vol. 12, Nº 47, octubre-diciembre 1972, pp. 451-476; Presidencia de la Nación, Secretaría Técnica, *Plan de gobierno 1947-1951* (Buenos Aires, 1946), pp. 357-359; *Boletín informativo Techint* Nº 239, octubre-noviembre-diciembre 1985, pp. 7-20; Banco de la Provincia de Buenos Aires, *Síntesis informativa económica y financiera*, Buenos Aires, enero 1972, Nº 196.

33. Banco de la Provincia de Buenos Aires, *Memoria 1948*, p. 19.

a Siam Di Tella Ltda. (14/9/1948), a Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. por m\$*n* 3.000.000 (22/8/1950) y a la S.A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" por m\$*n* 1.000.000 (28/12/1948). Las industrias tradicionales destinadas a la explotación de recursos naturales también merecen la atención del crédito oficial bonaerense, especialmente aquellas grandes empresas con directorios o casas centrales en Buenos Aires. En el rubro forestal, la S.A. Las Palmas del Chaco Austral recibe varios créditos —durante 1946— que oscilan entre los m\$*n* 900.000 y m\$*n* 2.200.000. Entre las industrias de la alimentación, se destacan los créditos otorgados a Cafés y Chocolates "Aguila" Saint Hnos. S.A. por m\$*n* 6.700.000 (24/8/1948), por m\$*n* 2.850.000 a la S. A. Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" (8/2/1949) y por m\$*n* 1.000.000 a la Corporación Industrial de Productos Oleaginosos S. A. (18/1/1949).³⁴

Conforme con la política social desplegada desde el estado, otras líneas del crédito bancario provincial atienden al creciente proceso de urbanización que se desarrolla preferentemente en el Gran Buenos Aires y se dirigen a beneficiar a los fabricantes de materiales de construcción (hornos de ladrillos, caños corrugados de cemento, etc.). Se privilegia, por las razones referidas, a los radicados en el conurbano, en favor del fomento de la vivienda y la construcción de obras públicas. Los montos oscilan, en este caso, entre los m\$*n* 15.000 y 25.000 con interés del 5% anual y renovables.³⁵

No obstante el apoyo financiero que recibe la actividad industrial, y que en abril de 1951 se traduce en un crédito por 33 millones de pesos a la Dirección Nacional de Industrias del Estado para la importación de materiales industriales esenciales, esta industrialización acusa el impacto de la posguerra, la competencia externa y la falta de equipos nuevos importados que contribuye a postergar el reequipamiento y, en consecuencia, la expansión de la capacidad productiva de las plantas. Estos factores preanuncian, en los inicios de 1950, el desfase que habrá de declararse en 1952, obligando a una revisión de la política económica ejecutada hasta ese momento y operando el ya referido "cambio de rumbo".³⁶

Operatoria crediticia comercial

Uno de los instrumentos fundamentales de la nueva política económica redistributiva lo constituye el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.), ente autárquico encargado de coordinar "la acción promotora del intercambio con el nuevo sistema bancario".³⁷ Unico comprador de cereales y

34. A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio* N° 95 a 102, años 1946-1951.

35. A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio* 95 y 96, f. 280 y 1 (001-1-95/001-1-96). *Circular "A"* 92 (26/12/46); 102 (14/2/47).

36. A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio* 100 (24/4/51) (001-1-100).

37. Carlos Ibarguren, "El sistema económico de la Revolución", *Boletín del Comité de Abogados de los Bancos de la Capital Federal*, t. XIII N° 1/4, 1946-1947, p. 15.

oleaginosos a precios estipulados por el gobierno para ser vendidos en el exterior y organismo destinado a captar una parte significativa de las importaciones, en pro del subsidio a la industrialización que se desea impulsar, cuenta para ello con capital propio.

En enero de 1947 el Banco de la Provincia de Buenos Aires es incluido —junto con el de la Nación Argentina y el de Crédito Industrial— entre los agentes financieros del I.A.P.I., organismo que también actúa como otorgante de préstamos a algunos países europeos y de América Latina.

Por estas razones, en marzo de ese año, cuando el Instituto adquiere automotores (camiones y *jeeps*), máquinas agrícolas e industriales, materias primas, materiales de construcción, productos químicos, maderas, minerales y otros para vender a los interesados, el Banco de la Provincia —junto con los similares adheridos al sistema de colocaciones— tramita por medio de sus filiales los pedidos que se formulan.³⁸

Además de las operaciones relativas al intercambio, los anticipos del Banco al I.A.P.I. constituyen una operatoria significativa. En mayo de 1947 el límite del descubierto en cuenta corriente de m\$*n* 100 millones se eleva a m\$*n* 300 millones, con el objetivo de financiar las compras al exterior del Instituto. El Banco fija las condiciones del crédito: un máximo de 4 años para saldarlo, por un monto equivalente al 90% sobre el valor de la mercadería prendada, con un interés del 4% anual (preferencial) y con la garantía del estado al Banco en caso de quebrantos individuales. En junio, como expresión de la oficialización financiera, se acuerda al I.A.P.I. un préstamo por m\$*n* 31 millones para la compra de 75 locomotoras destinadas a la Administración General de Ferrocarriles del Estado.³⁹

Como parte del plan de financiación al que adhiere la entidad bancaria, ésta faculta a las filiales para otorgar préstamos con destino a la compra de los productos que vende el I.A.P.I. y participa en las operaciones de crédito especial sin monto fijo, por ejemplo para maíz en troje, en condiciones similares a las que opera el Banco de la Nación Argentina.⁴⁰

En noviembre de 1948, a requerimiento del Instituto, el Banco acuerda la apertura de un crédito documentario sobre el Brasil en dólares, por un equivalente a m\$*n* 108 millones. El margen de la cuenta corriente "Importaciones" se amplía a m\$*n* 507 millones, y hasta un total de m\$*n* 658 millones el monto de todos los acuerdos del I.A.P.I. En julio de 1950, cuando se le concede un crédito rotativo de hasta m\$*n* 500 millones, los préstamos vigentes del organismo se integran conforme al siguiente detalle del Cuadro 4, expresando los objetivos sustanciales de la reforma financiera de 1946.

38. A.B.P.B.A., *Circulares "C"* 200 (27/2/47); 211 (29/3/47); 382 (8/9/48).

39. A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio* 96 (15/4/47), f. 149; (22/4/47), f. 152; (6/5/47), f. 169-170; (30/5/47), f. 191-192; (24/6/47), f. 53-56 (001-1-97). *Circular "A"* 140 (30/9/47).

40. A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio* 97 (14/8/47), f. 4; (26/9/47), f. 53-56 (001-1-97). *Circular "A"* 140 (30/9/47).

CUADRO 4

Préstamos vigentes del I.A.P.I. (Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1950)

	Millones m\$ <i>n</i>
Importación	507
Adquisición locomotoras	31
Junta de vigilancia	30
Convenio Argentino-Español	73
" " Finlandés	12,5
Pago de acciones de la Cía. de Navegación "Dodero" S.A.	26

Fuente: Archivo Histórico del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Libro de Actas del Directorio, 101, f. 136-137, 140.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires también brinda su asistencia financiera a las empresas de importación y exportación para que puedan operar en el exterior y en la provisión al mercado interno. También en este caso la propuesta es bloquear posibles conflictos por el accionar monopólico del I.A.P.I. Aquéllas junto con los exportadores de granos y los molinos harineros concitan un alto porcentual de la operatoria bancaria de esta institución. Los montos de estos créditos —generalmente en cuenta corriente— oscilan entre los m\$*n* 20.000 y m\$*n* 2.000.000. Las principales compañías favorecidas durante 1946-1950 son: Buenos Aires Eximport S.A., Bromberg y Cía. S.A. Comercial; Colombo y Magliano, S. A. Imexport, Bunge y Born Ltda. S.A., Cía. Continental de Granos (Arg.) S.A. Cial., La Plata Cereal Co. S.A., Nidera Argentina S.A. Exportación de Cereales, S.A. Dreyfus y Cía. Ltda., Comercial y Agrícola S.R.L.; Casimiro Polledo S.A. Comercial e Industrial; "Molinos Río de la Plata" S.A., Molinos "San Francisco" S.R.L., S. A. Molinos "Fénix" y Molinos Harineros Columbia S.R.L. En síntesis, una muestra de la persistencia de los rasgos esenciales de la Argentina agroexportadora que permiten alentar la redistribución del ingreso en favor de la pequeña y mediana industrial nacional promovida por el estado.

En el orden externo, los pagos que nuestro país adeuda a los Estados Unidos y la reprogramación de las funciones del I.A.P.I., conforme a los renovados objetivos de la política económica argentina a partir de los años '50, implican también una reforma del papel de la inversión externa en el país y la revisión de la "tercera posición", desde la óptica estatal. Frente a los efectos de la sequía, la caída en los precios agrarios internacionales, la escasez de capitales y las razones coyunturales ya expuestas, entre junio y octubre de 1950 se discuten las pautas para formalizar una línea de crédito por 125 millones de dólares con un interés sobre saldo del 3,5% anual. El pedido nace de un consorcio de bancos establecidos en la Argentina y será otorgado por el "Export and Import Bank" de los EE.UU. La operación está garantizada en todas sus fases por el Banco Central de la República Argentina y la entidad bancaria bonaerense obtiene una participación del 16,9% en el monto total de la operación.

El objeto del crédito es facilitar el pago de: a) obligaciones comerciales en dólares por cuenta privada, vencidas e impagas al 15 de mayo de 1950 y provenientes de importaciones efectuadas por firmas comerciales e industriales de la República, de mercaderías originarias de los Estados Unidos, adquiridas a exportadores allí establecidos; b) los descubiertos que a esa fecha registren las cuentas que bancos de la Argentina mantienen con corresponsales bancarios en los Estados Unidos, motivados por créditos documentarios correspondientes a mercaderías importadas a nuestro país, cualquiera que sea el origen de ellas. Si quedara algún remanente, éste podría ser usado en la liquidación de obligaciones comerciales en dólares contraídas por reparticiones oficiales argentinas, vencidas e impagas a la fecha mencionada. En todos los casos debe contarse con la aprobación del Eximbank para la operación contractual. Cuando se formaliza el préstamo, 96,5 millones de dólares son absorbidos en el momento con el propósito de pagar a los exportadores estadounidenses.⁴¹

El objetivo de la operación lo explicitan los miembros del consorcio de bancos, eximiéndonos de todo comentario:

“... la concesión de tal crédito facilitará las exportaciones e importaciones y el intercambio de productos entre los Estados Unidos y la Argentina”.⁴²

A modo de epílogo

El Banco de la Provincia de Buenos Aires acompaña —a lo largo de su historia— la evolución política y socioeconómica del país. Lo hace a través de la captación de depósitos, de la expansión de su operatoria financiera en el medio urbano y rural bonaerense, atendiendo las necesidades de financiación pública y privadas y mediante su acción crediticia en favor de la producción en sus distintos niveles.

Esa correspondencia con una realidad que contempla, especialmente, las exigencias del mercado interno, mediante la promoción de las pequeñas y medianas empresas industriales a partir de la redistribución del ingreso agrario hacia este sector de la economía, se afianza luego de álgidas negociaciones políticas, a partir de la reforma financiera de 1946 (con las correcciones introducidas en 1949 mediante la reforma constitucional), que dispone la estatización de la banca y la nacionalización de los depósitos; profesando

41. Guido Di Tella y Manuel Zymelman, *Las etapas...*, p. 516. Para profundizar el tema de la relación económica con los Estados Unidos, Mario Rapoport y Claudio Spiguel, “Crisis económica y negociaciones con los Estados Unidos en el primer peronismo, 1949-1950. ¿Un caso de pragmatismo?” en *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, N° 1, 1991, pp. 65-116.

42. A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio* 101 (19/10/50), f. 257 (001-1-101). Otros detalles de la operación en f. 118, 130-133, 220-224, 244-248, 257-265 y 266-268.

—como dijera Arturo M. Jauretche— “una ortodoxia para con los mandatos de la realidad”.

La intervención estatal, activa y creciente, se afirma en instituciones reguladoras del comercio exterior como el I.A.P.I., en el control de cambios y en la reforma del sistema financiero, para dar al estado libertad de acción en materia de política monetaria y de crédito.

Por estas razones, durante el período que aquí se estudia y conforme a los principios planificados desde el gobierno peronista, la política crediticia de la entidad bancaria bonaerense muestra el valor estratégico asignado a las actividades agropecuarias, institucionalmente amparadas por el Consejo Agrario Nacional, el Instituto Autárquico de Colonización y el I.A.P.I. Con distintas operatorias sostiene el crédito dirigido a los productores agrarios, grandes y pequeños, del amplio espectro sociorural bonaerense, y da impulso a la pequeña y mediana industria que produce para el mercado interno y se nuclea en la C.G.E. desde 1953.

Estas propuestas crediticias orientadas a sectores productores chicos y medios no excluye otras, como las destinadas a las grandes empresas de los rubros textil, alimentario, metal-mecánico y forestal, en procura de un incentivo real a esas producciones y de un buscado equilibrio intersectorial que minimice el conflicto, consolide el poder político del gobierno y coloque a la política financiera al servicio de la producción y del estado.

En el ámbito crediticio comercial, el “cambio de rumbo” de la política económica plasmado hacia 1950 obliga no sólo a revalorizar y fomentar las actividades agropecuarias, subsidiándolas cuando caen los precios internacionales de los productos agrícolas, sino también a revisar los alcances de la “tercera posición”. Esa reorientación deja al descubierto los perfiles vigentes de la Argentina agroexportadora y también el acercamiento a los Estados Unidos. La sanción en 1953 de la ley 14.222, que establece las condiciones para la inversión de capitales extranjeros, completa dicha apertura. El norte de la economía nacional vuelve a situarse en el mercado externo. Las exigencias del mercado interno se postergan y no ocupan en estos momentos la atención preferente del P.E.N., que reclama “mayor sacrificio y más trabajo a todo el mundo” porque “la consigna del momento es: producir, producir y producir” para recomponer la economía, “pues sin aumento de ella no se pueden sostener los beneficios sociales conseguidos”.⁴³

La función ejercida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires entre 1946 y 1950, durante el ciclo ascendente de la economía argentina y bajo la presidencia del doctor Arturo M. Jauretche, acompaña esos cambios socioeconómicos y políticos. Da cumplimiento a la misma a través de dos acciones fundamentales: 1) la organización de la relación entre la provincia y los accionistas privados, cuando —para ajustarse a la reforma financiera de

43. Presidencia de la Nación. Subsecretaría de Informaciones, *Doctrina peronista* (Buenos Aires, 1951), pp. 144-145.

1946— se plantea la necesidad de liquidar la sociedad mixta que desde 1906 representa el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y 2) llevando a cabo una conexión armónica, que evite un conflicto insalvable entre el gobierno bonaerense y el Banco Central de la República Argentina, ente de financiación del Primer Plan Quinquenal.

Ambos se engarzan para dar sustento a un crédito formal destinado tanto a grandes como a pequeños operadores ligados a la actividad agropecuaria, comercial y fabril, como una expresión del nuevo clima de ideas y necesidades característico de la Argentina del decenio de los '40; en él, la reorganización del sistema financiero —con las entidades bancarias que lo componen— desempeña un papel sustancial en pro de la máxima eficiencia social y económica, capaz de evitar conflictos que paralicen la producción y sustenten el equilibrio del poder político. El crédito que desde el banco provincial promueve el gobierno peronista no es unidireccional —como podría inferirse a partir de un análisis general—, ni en cuanto a los sectores de la economía que con él se benefician ni en cuanto al rango de los beneficiarios a quienes está destinado.